

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA EN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

I. INTRODUCCION

La ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numerales 43.3.4, 44.1.1. y 44.3.1, artículo 45 y artículo 46 del **CAPÍTULO II** referente a **COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD**, lo transcrito a continuación:

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental

44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud Pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación.

La prestación de los servicios de salud en los distritos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta se articulará a la red de prestación de servicios de salud de los respectivos departamentos. En los mencionados distritos, el laboratorio departamental de salud pública cumplirá igualmente con las funciones de laboratorio distrital.

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.

Los distritos y municipios asumirán las acciones de promoción y prevención, que incluyen aquellas que a la fecha de entrar en vigencia la presente ley, hacían parte del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado. Para tal fin, los recursos que financiaban estas acciones se descontarán de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, en la proporción que defina el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, con el fin de financiar estas acciones. Exceptuase de lo anterior, a las Administradoras del Régimen Subsidiado Indígenas y a las Entidades Promotoras de Salud Indígenas.

Los municipios y distritos deberán elaborar e incorporar al Plan de Atención Básica las acciones señaladas en el presente artículo, el cual deberá ser elaborado con la participación de la comunidad y bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. A partir del año 2003, sin la existencia de este plan estos recursos se girarán directamente al departamento para su administración. Igual ocurrirá cuando la evaluación de la ejecución del plan no sea satisfactoria.

La prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

El Ministerio de Salud evaluará la ejecución de las disposiciones de este artículo tres años después de su vigencia y en ese plazo presentará un informe al Congreso y propondrá las modificaciones que se consideren necesarias”.

Así mismo, la Resolución 1841 de 2013 por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 establece lo siguiente:

“Artículo 2.- Responsabilidades de las entidades territoriales. Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012 — 2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio.

Artículo 3.- Implementación y ejecución del Plan Decenal De Salud Pública. El Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021, será implementado y ejecutado por las entidades territoriales, las entidades administradoras de planes de beneficios, las instituciones prestadoras de servicios de salud y las entidades adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud”.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.8.1.1.8 del Decreto 780 de 2016, una de las funciones del Instituto Nacional de Salud es “Desarrollar las acciones que garanticen la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en las áreas de su competencia” y según lo indica el artículo 2.8.8.1.2.6 del Decreto en mención “Todos los integrantes del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Savigila, que generen información de interés en salud pública, deberán realizar la notificación de aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

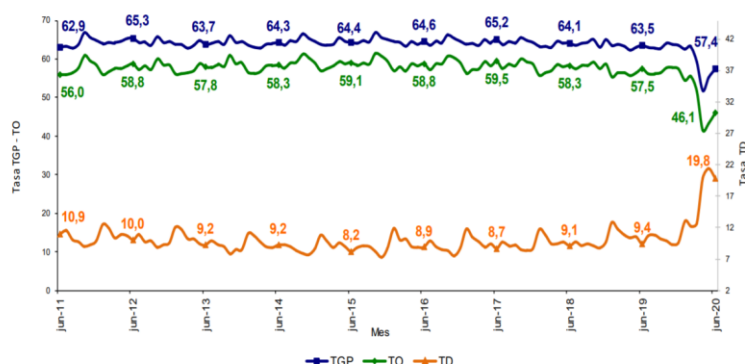
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

TOTAL NACIONAL

Para el mes de junio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2011 – 2020)

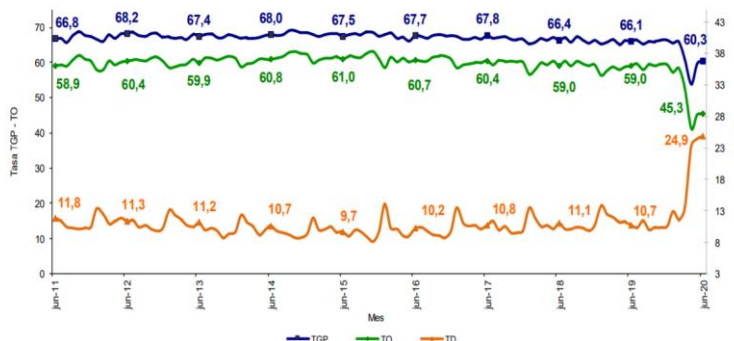


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf (30 de julio de 2.020)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2020 / mayo 2019)

En mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2020^p / mayo 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-23,7	-19,8	-0,4	-3,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,9	-4,0	0,0	-0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-55,6	-54,3	-0,8	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	-46,5	-36,9	-2,8	-6,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-93,1	-61,1	-30,3	-1,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-39,5	-40,6	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-3,0	-3,4	-0,1
J	División 62, excepto Clase 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3	1,1	-0,5	-0,3
Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-23,9	-21,5	-2,1	-0,3
M	71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-24,3	-24,1	-0,2	0,1
M	División 74	Publicidad	-37,4	-36,8	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-15,6	-15,5	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	12,0	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-27,8	-26,4	0,3	-1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,8	-10,5	-0,3	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-26,8	-26,9	0,2	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-26,5	-25,8	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-55,2	-50,8	-1,3	-3,1

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2020 / mayo 2019)

En mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2019

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2020^p / mayo 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,4	-3,3	-2,6	-1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-3,8	0,8	-2,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-11,9	-10,0	-5,1	-3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,5	-5,2	-1,5	-0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-25,7	-5,5	-9,8	-10,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,3	-1,5	-1,6	-2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-3,0	1,8	-6,5	--
J	División 62, excepto Clase 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	6,0	-2,8	0,3	--
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-5,1	-0,7	-3,0	-1,4	--
M	71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,7	-2,9	-6,1	-0,7	--
M	División 74	Publicidad	-13,9	-0,9	-11,1	-1,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,7	-2,0	-1,4	-0,3	-10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,5	8,9	1,9	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-19,8	-8,9	-6,9	-4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,7	-0,5	-2,6	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,1	-0,9	0,1	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-6,1	-2,2	-2,2	-1,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,9	-1,7	-7,5	-3,7	--

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_20.pdf (15 de julio de 2.020)



NIT 890.102.018-1

III. TECNICO

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal de apoyo responsable de la vigilancia, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA Experiencia de 6 meses en vigilancia epidemiológica.	1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. Contribuir al Logro del 100% de respuesta inmediata de los eventos de notificación obligatoria. 2. Redactar oficios y documentos de notificación y respuesta a las peticiones de la comunidad y jefes inmediatos. 3. Abrir y llevar el control de cronogramas de actividades realizadas por el personal de vigilancia, así como llevar el archivo de las carpetas de eventos de interés en vigilancia en salud pública 4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el superior inmediato. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo 6. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de su desempeño y darle la información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades. 7. Llevar libros radiadores tanto de usuarios como Estadístico interno. 8. Recibir, radicar, archivar y distribuir la correspondencia interna y externa del programa de vigilancia epidemiológica. 9. Redactar oficios y documentos de notificación y respuesta a las peticiones de la comunidad y jefes inmediatos. 10.LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$10.400.000	30 de noviembre de 2020



Auxiliar de enfermería Experiencia laboral de 6 meses	1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. Contribuir al Logro del 100% de respuesta inmediata de los eventos de notificación obligatoria. 2. Redactar oficios y documentos de notificación y respuesta a las peticiones de la comunidad y jefes inmediatos. 3. Abrir y llevar el control de cronogramas de actividades realizadas por el personal de vigilancia, así como llevar el archivo de las carpetas de eventos de interés en vigilancia en salud pública 4. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el superior inmediato. 5. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo 6. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de su desempeño y darle la información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades. 7. Llevar libros radiadores tanto de usuarios como Estadístico interno. 8. Recibir, radicar, archivar y distribuir la correspondencia interna y externa del programa de vigilancia epidemiológica. 9. Redactar oficios y documentos de notificación y respuesta a las peticiones de la comunidad y jefes inmediatos. 10. LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$10.400.000	30 de noviembre de 2020
Bachiller Experiencia de 12 meses en las actividades a desarrollar o afines a estas.	1. Manejar software de vigilancia SIVIGILA, 7 en las 145 UPGD notificadoras y 172 informadoras para la notificación de eventos en salud pública. 2. Actualizar protocolos de vigilancia, en el nuevo SIVIGILA 2017 y en las enfermedades emergentes que se puedan presentar dentro del distrito. 3. Realizar mapeos de eventos de interés en salud pública. 4. Transcribir semanalmente fichas de pacientes de los diferentes eventos de notificación de Salud Pública. 5. Apoyar las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC). 6. Presentar informe mensual con las actividades encomendadas. 7. LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$13.000.000	31 de diciembre de 2020,



NIT 890.102.018-1

Bachiller Experiencia de 12 meses en las actividades a desarrollar o afines a estas.	1. Manejar software de vigilancia SIVIGILA, 7 en las 145 UPGD notificadoras y 172 informadoras para la notificación de eventos en salud pública. 2. Actualizar protocolos de vigilancia, en el nuevo SIVIGILA 2017 y en las enfermedades emergentes que se puedan presentar dentro del distrito. 3. Realizar mapeos de eventos de interés en salud pública. 4. Transcribir semanalmente fichas de pacientes de los diferentes eventos de notificación de Salud Pública. 5. Apoyar las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC). 6. Presentar informe mensual con las actividades encomendadas. 7. LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$10.400.000	30 de noviembre de 2020.
Técnico en salud publica Experiencia de 16 meses en vigilancia epidemiológica.	1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia 2. Contribuir al Logro del 100% de respuesta inmediata de los eventos de notificación obligatoria. 3. Realizar visitas domiciliarias de los pacientes con enfermedades y muertes sujetas a vigilancia a fin de determinar las causas que las pudieron ocasionar para contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad del Distrito de Barranquilla. 4. Llenado semanal de fichas de pacientes de los diferentes eventos de notificación de Salud Pública. 5. Realizar tres monitoreos de vacunación en población general, desplazada y víctimas de la violencia para revisar coberturas de vacunación 6. Realizar permanentemente búsquedas activas comunitarias de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada uno de los eventos. 7. Bloqueos y socializaciones a la comunidad e instituciones educativas sobre eventos de interés en vigilancia en salud pública. 8. Participar en actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC). 9. Presentar informe mensual con las actividades que me sean encomendadas 10. LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$15.600.000	30 de noviembre de 2020



NIT 890.102.018-1

Auxiliar de enfermería Experiencia de 18 meses	1. Activación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia 2. Contribuir al Logro del 100% de respuesta inmediata de los eventos de notificación obligatoria. 3. Realizar visitas domiciliarias de los pacientes con enfermedades y muertes sujetas a vigilancia a fin de determinar las causas que las pudieron ocasionar para contribuir a la disminución de la morbilidad y mortalidad del distrito de Barranquilla. 4. Presentar informe mensual con las actividades que me sean encomendadas. 5. capacitaciones a la comunidad e instituciones educativas sobre eventos de interés en vigilancia en salud pública. 6. realizar demás actividades que sean encomendadas por el jefe de oficina o programa. 7. Toma de muestras de eventos de interés en vigilancia en salud pública. 8. Entregar resultados de toma de muestra a población vulnerables 9.LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA. 10. Atender al usuario interno y externo en los temas referentes a los trámites del área de su desempeño y darle la información oportuna y veraz, orientándolo en la búsqueda y solución de sus necesidades. 11.RECEPCIONAR MUESTRAS EN INSTITUCIONES, VERIFICAR Y HACER EMBALAJE 12. ORGANIZAR Y DIGITAR FICHAS EPIDEMIOLOGICAS 13. ASISTIR A CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR INS 14. ASISTIR COMO NOTIFICADOR A EVENTOS PRUBLICOS PROGRAMADOS 15.LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGANADAS POR RESPUESTA INMEDIATA O POR CONTINEGENCIA.	\$21.000.000	31 de diciembre de 2020
Psicólogo Experiencia de 6 meses en actividades a desarrollar, afines a estas o en actividades generales	1. Actualizar protocolos de vigilancia, en el nuevo SIVIGILA 2017 y en las enfermedades emergentes que se puedan presentar dentro del distrito. 2. Realizar mapeos de eventos de interés en salud pública. 3. Transcribir fichas de pacientes de los diferentes eventos de notificación de Salud Pública según se requiera. 4. APOYAR EL SEGUIMIENTOS A CASOS COVID ASIGNADOS A 14 DIAS CON TOMA DE MUESTRAS HASTA TERMINAR SUPERVISION VIA TELEFONICA 5. APOYAR AL SEGUIMIENTO A LOS CONTACTOS ESTRECHOS 6. Apoyar las actividades del plan de intervenciones colectivas (PIC). 7. Presentar informe mensual con las actividades encomendadas. 8. LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$10.850.000	31 de octubre de 2020



Técnico en Programación y Análisis de Sistemas Experiencia de 12 meses en actividades a desarrollar, afines a estas o en actividades generales	1. Mantener actualizado el sistema de gestión documental SIGOB, proyectado respuesta a solicitudes de la oficina de Vigilancia Epidemiológica 2. Actualizar protocolos de vigilancia, en el nuevo SIVIGILA 2017 y en las enfermedades emergentes que se puedan presentar dentro del distrito según la necesidad 3. Realizar mapeos de eventos de interés en salud pública. 5. Transcribir fichas de pacientes de los diferentes eventos de notificación de Salud Pública si se requiere. 9. Presentar informe mensual con las actividades encomendadas. 10. LAS DEMAS ASIGNADAS POR RESPUESTA INMEDIATA, INHERENTE A SU PERFIL O POR CONTINGENCIA.	\$10.850.000	31 de octubre de 2020
--	--	---------------------	------------------------------

OBLIGACIONES GENERALES

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social en salud durante la ejecución del contrato.
2. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
3. Presentar los informes de actividades en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato, los cuales deben contener evidencia de las actividades desarrolladas y/o ejecutadas.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato y que garanticen su ejecución
6. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado a contratar en el presente estudio previo es la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$102.500.000)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



NIT 890.102.018-1

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 1 de agosto del 2020.

Código asignado: 5042

Consecutivo: 11-010

Betsy Barragan P.

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito

Orlando M. Hernández A.

ORLANDO M. HERNÁNDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito